



ASESORIA CONTABILIDAD Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Finanzas
Comunicado 99 /2009

Montevideo, 4 de diciembre de 2009.

INSTRUCTIVO DE CIERRE DE EJERCICIO

Se complementa con fechas relacionadas con el área de Recaudación:

- Enviar vía fax al **464** o vía mail a **smelgar@aduanas.gub.uy**, el formulario 6001 con la recaudación del mes de diciembre el día 2 de enero de 2010.
- Remitir la rendición del mes de diciembre con formulario 6001 original y toda la documentación, estados mensuales, boletos de recaudación, depósitos, y estados bancarios o certificación de saldos, de forma habitual, antes del día 5 de enero de 2010.

Cra Beatriz Techera
ASESORA CONTABILIDAD Y FINANZAS
Departamento Contabilidad y Finanzas